



Valencia, 30 de diciembre de 2016

CIRCULAR Nº 26/2016

Asunto: BASES DE COMPETICIÓN DEL INTERCLUBS 2017.

Os informamos que en la Asamblea celebrada el pasado sábado día 24 de diciembre de 2016 se aprobaron modificaciones en el Reglamento de Competiciones que corrigen las incidencias que se produjeron en el Interclubs del pasado año 2016, es importante revisar estos artículos.

Para dar la máxima difusión a estas novedades, hemos creado anexo a esta circular destacando los cambios del RGC.

Pasamos a detallaros las bases que regularan la competición del próximo año:

EQUIPOS:

Todas las categorías se juegan a 8 tableros excepto el grupo de Promoción que se jugará a 4 tableros y esta categoría no tendrá ascensos y descensos.

Toda la competición es válida para ELO FIDE y FEDA y se evaluarán todas las categorías.

En todas las categorías se rellenan las planillas, se apuntan las jugadas y se firman al finalizar la partida indicando el resultado.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

En los grupos a 8 tableros, el sistema de puntuación será:

- 2 puntos encuentro ganado.
- 1 punto encuentro empatado.
- 0 puntos encuentro perdido.
- En caso de incomparecencia se le aplicará -1 punto.

En los grupos de 4 tableros, se sumarán los puntos totales por tableros. En caso de incomparecencia se aplicará -2 puntos.

RITMOS DE JUEGO:

Todas las categorías se juegan a **90 minutos por jugador**, con incremento de **30 segundos por jugada**.

La categoría de promoción, que se disputa a cuatro tableros, se jugará a **60 minutos por jugador** con incremento de **30 segundos por jugada**.

Igualmente, en caso de que el deportista necesite un reloj adaptado y ese reloj adaptado no se encuentre disponible, se autoriza jugar su partida a **2h a "caída de bandera" (este ritmo solo se aplicará si lo solicita el invidente)**.



INCOMPARECENCIAS:

La incomparecencia no justificada de un equipo, así como dos incomparecencias justificadas supondrá la retirada del torneo, además de la multa económica y/o deportiva correspondiente. La retirada del torneo supone el descenso de categoría y en ningún caso ser repescado en caso de vacantes el año siguiente.

HORARIO:

Las partidas comienzan a las **17:00 horas en todas las categorías.**

Excepcionalmente, en el caso de que un sábado por la mañana se dispute competición provincial o autonómica por edades o interuniversitaria, cualquiera de los equipos con jugadores implicados, podría solicitar retrasar la hora de inicio del encuentro de ese día a las 17:30 horas. **(Siempre solicitándolo como mínimo con 48 horas de antelación).**

Se establece un tiempo de cortesía de 30 minutos en todas las categorías. Transcurrido dicho tiempo, **siempre entendido desde la hora oficial prevista para el inicio del encuentro y nunca desde el inicio efectivo del match en caso de retraso por cualquier causa**, el jugador que no se ha presentado **ante el tablero** perderá la partida

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

Cada club cuando juega de local, tendrá que acceder a la aplicación y rellenar el acta del encuentro de sus equipos e indicar el resultado, además de insertar un fichero de imagen con el acta fotografiada o escaneada.

El plazo máximo para rellenar el acta e indicar el resultado es al **día siguiente** a las **20 horas, a partir de ese momento la ronda quedará bloqueada y no se podrán introducir los resultados**. Los resultados de los encuentros que **NO** se comuniquen en el tiempo se pasarán al Comité de Competición para que aplique las sanciones establecidas por el incumplimiento de los plazos (la aplicación web dejará constancia de a qué hora se ha introducido el resultado del encuentro).

La no comunicación injustificada del acta y resultado, supondrá una sanción de 1 punto para el equipo infractor.

Si el acta del encuentro tiene reclamaciones deberá enviarse por correo certificado urgente junto los originales de las planillas de las partidas implicadas, para remitirla al Comité de Competición, además de indicar en la aplicación la incidencia del encuentro.

A la hora de poner las reclamaciones, se estará a lo que establece el actual Reglamento de Competiciones.

El incumplimiento de esta normativa dará lugar, si es el caso, a cualquier otra sanción reglamentaria que se contemple o puedan establecer los Comités de la FACV.



PLANILLAS y ACTAS

Los originales de las planillas de las partidas de todas las categorías que quedarán en poder del club local, el cual tendrá la obligación de conservarlas hasta el 31 de diciembre del año en curso por si fueran requeridas por la FACV.

EQUIPACIÓN DEPORTIVA:

Se recomienda a todos los clubs que compitan con una prenda deportiva que le de uniformidad a sus equipos y nos ayuden a mejorar la imagen de la competición.

ASCENSOS Y DESCENSOS:

- División de Honor: Descienden los **tres** últimos clasificados.
- Primera Autonómica: Ascende el **primer** clasificado de cada grupo.
Los segundos clasificados de cada grupo disputarán **un solo encuentro** en casa del mejor clasificado y se disputarán la **tercera plaza de ascenso**. Este encuentro se celebrará el **sábado 6 de mayo de 2017**.
Bajan los **tres** últimos clasificados de cada grupo.
- Segunda Autonómica: Ascenden los **dos primeros clasificados** de cada grupo.
Descienden los **tres** últimos clasificados de cada grupo.
- Primera Provincial: Ascienden:
Los **dos primeros** clasificados de cada grupo de Valencia-Castellón.
Los **tres primeros** clasificados del grupo de Alicante.
Promociona el último equipo de cada grupo con el tercer clasificado de su grupo Provincial de Segunda.
- Segunda Provincial: Ascende **los dos primeros** clasificados de cada grupo y promociona el tercer clasificado de cada grupo con el último clasificado de la Primera Provincial de su grupo.
- Grupo Promoción: No hay ascensos ni descensos.



ÓRDENES DE FUERZA.

Tiene el mismo valor el Elo FEDA que el ELO FIDE, se tiene en cuenta el más alto.

Un jugador sin ELO mayor de 16 años se considera que tiene un ELO de 1400 (norma aprobada en la Asamblea del 24 de diciembre de 2016)

División de Honor:

En División de Honor se establece como norma para el orden de fuerza, que un jugador con una diferencia de **100 puntos** o más de ELO, no podrá estar delante del jugador de mayor ELO.

Excepcionalmente la norma de los 100 puntos de ELO para la División de Honor se podrá alterar en el caso de jugadores de Tecnificación, previa petición expresa por escrito del interesado al Responsable del área de Tecnificación de la FACV y aceptado por éste.

Primera y Segunda Autonómica:

En Primera categoría autonómica la regla para alinear jugadores en el orden de fuerzas es de **200 puntos** o más de ELO de diferencia de un jugador respecto al de mayor ELO.

El ELO a aplicar en todas las categorías será el de la lista del 1 de Enero de 2017.

Ampliaciones del orden de fuerzas:

Un jugador se puede federar en cualquier momento. No obstante, para participar en la competición Interclubs se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Se permite un máximo de **dos "bis" por equipo**, hasta la disputa del **50% de las rondas**.

Posteriormente al 50% de las rondas las nuevas altas de jugadores federados no podrán participar en el Interclubs.

b) Para disputar una jornada X, el jugador nuevo se ha de dar de alta hasta las 14 horas del miércoles anterior a dicha jornada. Se requiere la validación informática del jugador por parte de la FACV.

Igualmente, si por cualquier tipo de problema técnico o imprevisto, un orden de fuerza modificado con nuevas altas no puede ser hecho público sobre el inicial, la FACV intentará comunicarlo directamente a los afectados y se entenderá como correcto el orden de fuerza validado en tiempo y forma en la FACV.

ALINEACIONES DE JUGADORES EN DIVISIÓN DE HONOR.

Como mínimo será obligatorio alinear 4 jugadores con bandera FIDE española y sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del Reglamento de Competiciones de la FACV.



SISTEMAS DE DESEMPATE:

1º) Resultado particular.

2º) Puntos por tableros.

3º) Sistema holandés (primer tablero suma 8 puntos, segundo 7, etc.)

4º) Resultado del primer tablero, en caso de tablas, 2º,3º,etc.

5º) Queda primero el equipo que jugó con negras.

6º) El equipo que ganó más partidas con negras en la Liga.

ÁRBITROS:

La FACV designará los árbitros que considere necesarios para el control de la competición. Estos árbitros serán itinerantes y se desplazarán cada jornada a 2 ó 3 sedes de juego.

Se ha modificado en el RGC el artículo 28 que regulan las funciones del árbitro itinerante y queda así:

Artículo 28.- Sobre el árbitro itinerante en el Campeonato Interclubs.

El árbitro actuará conforme a las siguientes reglas:

A) Si el árbitro se encuentra en la sala.

Actúa y resuelve sobre cualquier tema, conforme a la normativa existente.

B) Si el árbitro NO se encuentra en la sala.

Caso de que exista una disputa entre los dos equipos que no pueda ser solventada por los capitanes, estos, a propuesta de uno de ellos, deberán llamar al árbitro itinerante, el cual hablará con ambos y emitirá una decisión que no será vinculante para los capitanes. Esta consulta quedará reflejada en el acta del encuentro y el árbitro emitirá informe sobre el hecho, el cual será tenido en cuenta, conforme a su saber y entender, por el Comité de Competición, sin que la decisión del mismo les vincule, para el caso de que se produzcan reclamaciones sobre el hecho objeto de la disputa.

TELÉFONOS MÓVILES:

La reglamentación referente a las reglas de juego viene establecida en las *Leyes del Ajedrez de la FIDE*.

Igualmente atendiendo a que en la competición por equipos es imprescindible que al menos el capitán de equipo pueda estar en contacto con jugadores que no han llegado o con otros equipos, para prever cualquier tipo de necesidad la FACV permite a los capitanes de equipo disponer de teléfono móvil, siempre que esté en silencio y se le aplicará la pérdida de partida si suena durante la misma (interpretando "sonar" cualquier sonido que emita el móvil).



Se establece que de forma excepcional y por razones de profesión o fuerza mayor, que si algún jugador debe tener su móvil encendido, deberá solicitarlo a los capitanes de los equipos y en caso de que sea aceptado, se le permitirá tenerlo activo mientras juega. Esta petición y la correspondiente autorización, quedará reflejada en el acta por los capitanes, antes de dar comienzo el encuentro.

LOCALES DE JUEGOS - SEDES ADAPTADAS

- a. Si una ronda un equipo tiene algún jugador con una discapacidad temporal o permanente y para poder jugar como visitante necesita unas instalaciones adaptadas podrá realizar "solicitud de sede adaptada para una ronda".
 1. Para la solicitud, el delegado del club tendrá que rellenar el formulario de la Oficina Web de la FACV que se habilitará a este efecto.
 2. La solicitud deberá ser tramitada con al menos **10 días naturales** de antelación. Si un encuentro se celebra un sábado día 28 la solicitud se presentará con fecha límite el día 17 a las 23:59 h. para disponer así de los 10 días.
 3. La solicitud hay que tramitarla **individualmente para cada ronda**.
 4. Se debe describir la necesidad de instalaciones adaptadas, accesibles o practicables. En la solicitud se deberá informar del tipo de discapacidad con el fin de gestionar adecuadamente las necesidades de la sede accesible.
 5. La FACV trasladará la necesidad de sede adaptada al equipo local, una vez comprobada la solicitud y exigirá una respuesta 3 días naturales antes del encuentro.
 6. En caso de que el equipo local pueda ofrecer sede accesible, para celebrar el encuentro se comunicará inmediatamente al delegado del club solicitante.
 7. Dado el caso de que el equipo local no hubiera sido capaz de ofrecer una sede adaptada, éste desplazará su equipo a la sede del solicitante, jugando de local.
 8. El club con jugadores cuya discapacidad requiera de **material de juego** adaptado aportará el mismo para esos jugadores.
 9. Si el jugador que motivó la solicitud no pudiera ser alineado finalmente para esa ronda, **el delegado del equipo solicitante contactará** por teléfono con el delegado del otro club para celebrar el encuentro conforme a las reglas y bases generales de la competición, contactará también mediante teléfono con el árbitro de la competición y, además, mandará email a ambos con copia a la FACV, con el fin de asegurar la comunicación del cambio de circunstancias.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Todo lo no especificado en las presentes bases de competición se regirá por lo establecido en el **Reglamento General de Competiciones (RGC) de la FACV y en las Leyes del Ajedrez de la FIDE**. Este reglamento contiene un articulado que complementa las BASES y es de **obligado conocimiento** por todos los delegados y capitanes de equipo.



COMUNICACIONES A LOS CLUBS

Será de obligatorio cumplimiento lo establecido en la disposición adicional 2ª del Reglamento General de Competiciones de la FACV.

Para el cumplimiento del mismo los clubs **DEBERÁN** de facilitar un correo electrónico a los efectos de recibir las notificaciones correspondientes, como así se establece en el mismo.

El desconocimiento de los reglamentos no exime de su cumplimiento.

Un saludo,

Fdo.: **Jose A. Polop Morales**
Secretario General FACV

P.D.: Se adjunta ANEXO con las modificaciones de los artículos del RGC, que se aprobaron en la Asamblea General Extraordinaria del día 24 de Diciembre de 2016.